



Río Grande, 06 de Julio de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0049/2015, caratulado "Liquidación Sueldos Anual Complementario 1° Semestre",
La Nota N° 140/2015 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la liquidación del Sueldos Anual Complementario 1° Semestre 2.015, cuyo monto asciende a la suma de \$ 604.764,36 (Pesos Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 36/100), más la suma de \$ 2.442,76 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 76/100), correspondiente a la diferencia de provincia ART, respecto del Resumen de Proceso del mes de Junio 2.015; haciendo un monto total de \$ 607.207,12 (Pesos Seiscientos Siete Mil Doscientos Siete con 12/100.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la liquidación del Sueldos Anual Complementario 1° Semestre 2.015, cuyo monto asciende a la suma de \$ 604.764,36 (Pesos Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 36/100)), más la suma de \$ 2.442,76 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 76/100), correspondiente a la diferencia de provincia ART, respecto del Resumen de Proceso del mes de Junio 2.015; haciendo un monto total de \$ 607.207,12 (Pesos Seiscientos Siete Mil Doscientos Siete con 12/100, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0049/2015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 186.561,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0049/2015.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 16.709,00 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del

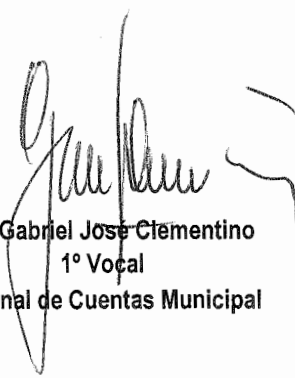


personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0049/2015.


ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

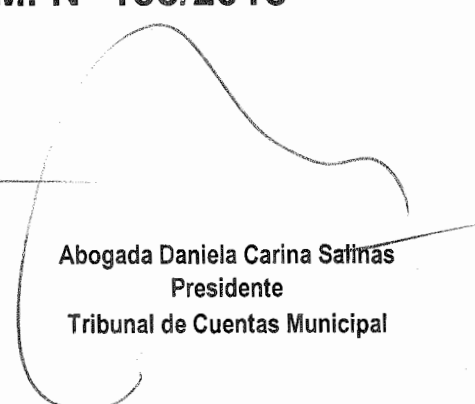
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 135/2015



C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Sañinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal